

1  
2  
3  
4  
5  
6  
7  
8  
9  
10  
11  
12  
13  
14  
15  
16  
17  
18  
19  
20  
21  
22  
23  
24  
25  
26  
27  
28

2014 04 06 01 P000333



**REFORMA DE ESTATUTOS**  
**COMPañÍA DE TRANSPORTE PESADO "TITANES DEL NORTE"**  
**CIATITANORT SOCIEDAD ANÓNIMA**  
**CUANTIA: INDETERMINADA**  
**FACTURA (No. 0017172)**

**Di 3 Copias**

**E.G.**

En la Ciudad de Huaca, Cantón San Pedro de Huaca, Provincia de Carchi, República del Ecuador, hoy día MARTES UNO (01) de ABRIL del año dos mil catorce, ante mí DOCTORA TERESA ROJAS NARVÁEZ, NOTARIA PRIMERA DEL CANTÓN SAN PEDRO DE HUACA, comparece, el señor **NARCIZO LEONARDO PINCHAO CHAMORRO**, casado, en calidad de Gerente General de la Compañía de Transporte Pesado "Titanes del Norte" CIATITANORT S.A. El compareciente es de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, con domicilio en la Parroquia Julio Andrade, y de paso por esta ciudad de Huaca, Cantón San Pedro de Huaca, Provincia del Carchi, legalmente capaz para contratar y obligarse, a quien de conocer doy fe; y, me pide que eleve a escritura pública el contenido de la minuta, cuyo tenor literal es como sigue: **SEÑOR NOTARIO**.- En el registro de escrituras públicas a su cargo

Dra. Teresa Rojas Narváez  
NOTARIA DE HUACA

1 sírvase insertar una minuta de Reforma de Estatuto de la  
2 Compañía de Transporte Pesado "Titanes del Norte"  
3 CIATITANORT S.A. que se contiene en las siguientes  
4 cláusulas: **CLÁUSULA PRIMERA.- COMPARECIENTE.-** Comparece a  
5 otorgar la presente escritura pública de Reforma de  
6 Estatuto el señor **NARCIZO LEONARDO PINCHAO CHAMORRO**, en  
7 calidad de Gerente General de la Compañía de Transporte  
8 Pesado "Titanes del Norte" CIATITANORT S.A., como se  
9 desprende del nombramiento que se adjunta como documento  
10 habilitante. El compareciente es de nacionalidad  
11 ecuatoriana, mayor de edad, de estado civil casado, con  
12 domicilio en la parroquia de Julio Andrade, hábil para  
13 contratar y obligarse de conformidad con la Ley. **CLÁUSULA**  
14 **SEGUNDA.- ANTECEDENTES.-** Uno.- La Compañía de Transporte  
15 Pesado "Titanes del Norte" CIATITANORT S.A., se  
16 constituyó el Tres de Octubre del año dos mil siete, ante  
17 el Notario Público Segundo del Cantón Tulcán, Licenciado  
18 Edgar Narváez Silva, aprobada mediante resolución número  
19 cero siete. Q.IJ CERO CERO CUATRO MIL CIENTO SETENTA Y  
20 CUATRO, con fecha Diez y ocho de Octubre de dos mil  
21 siete, dicta por el Doctor del Departamento Jurídico de la  
22 Superintendencia de Compañías, legalmente inscrita en el  
23 Registro Mercantil del Cantón Tulcán, el Siete de  
24 Noviembre del año dos mil siete, con un capital de  
25 OCHOCIENTOS DIEZ DOLARES AMERICANOS (810,00 USD), con  
26 domicilio en el Barrio Santa Clara, de la parroquia Julio  
27 Andrade, Cantón Tulcán, Provincia del Carchi, y con  
28 duración de treinta y cinco años. Dos.- **DECLARACIONES:-** El

1 señor **NARCIZO LEONARDO PINCHAO CHAMORRO**, en la calidad  
2 que comparece, realiza las siguientes declaraciones  
3 PRIMERA.- Que de conformidad con la resolución de la  
4 General Extraordinaria Universal de Socios de la  
5 de Transporte Pesado "Titanes del Norte" CIATITANORT  
6 S.A., efectuada el día catorce de Diciembre del dos mil  
7 trece, se aprobó por unanimidad lo siguiente: 1) Reformar  
8 el artículo Tercero del Objeto Social de la compañía y  
9 consiguiente cambio de Objeto Social; 2) Reformar el  
10 Objeto Social de la compañía e incorporar los artículos  
11 número: VIGESIMO NOVENO, TRIGESIMO y TRIGESIMO PRIMERO.  
12 SEGUNDA.- REFORMA DE ESTATUTOS.- Por lo expuesto en la  
13 declaración primera se procede a reformar el ARTICULO  
14 TERCERO que dirá: **OBJETO SOCIAL**.- "Realizar el servicio de  
15 transporte comercial exclusivo de carga pesada a nivel  
16 nacional, e internacional, sujetándose a las  
17 disposiciones de la Ley Orgánica del Transporte  
18 Terrestre, Tránsito y Seguridad Vial, sus Reglamentos y a  
19 las resoluciones que emitan los organismos competentes en  
20 esta materia; para cumplir con su objeto social la  
21 Compañía podrá ejecutar toda clase de actos y contratos  
22 civiles y mercantiles permitidos por la Ley",  
23 Incorpórese, además en el estatuto a reformar, las  
24 siguientes disposiciones: ARTICULO VIGESIMO NOVENO.- Los  
25 títulos habilitantes que reciba la compañía para la  
26 prestación del servicio exclusivo comercial de transporte  
27 de carga pesada, serán autorizados por la Agencia Nacional  
28 de Regulación y Control del Transporte Terrestre, Tránsito



Dra. Teresa Rojas Narváez  
NOTARIA PÚBLICA DE FU. S. P.

R. /

Incapuon

1 y Seguridad Vial, y no constituyen títulos de propiedad ni  
2 en todo ni en parte, por consiguiente no son susceptibles  
3 de negociación; ARTICULO TRIGESIMO.- La reforma del  
4 Estatuto, aumento o cambio de unidades, variación de  
5 servicio y más actividades de tránsito y transporte  
6 terrestre, lo efectuará la compañía previo informe  
7 favorable de la Agencia Nacional de Regulación y Control  
8 del Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad Vial;

9 ARTICULO TRIGESIMO PRIMERO.- La compañía en todo lo  
10 relacionado con el Tránsito y Transporte Terrestre, se  
11 someterá a la Ley Orgánica de Transporte Terrestre,  
12 Tránsito y Seguridad Vial, sus Reglamento y a las  
13 regulaciones que sobre esta materia dictare la Agencia  
14 Nacional de Tránsito y Seguridad Vial. **CLÁUSULA TERCERA.-**  
15 Que bajo juramento de ley, y como Representante Legal de  
16 la compañía la Compañía de Transporte Pesado "Titanes del  
17 Norte" CIATITANORT S.A., hasta la presente fecha, no es  
18 contratista del Estado ni de ninguna de sus  
19 instituciones. **CLAUSULA CUARTA.- MARGINACIÓN.-** Se servirá  
20 tomar nota de la reforma del Objeto Social, en la matriz  
21 de la constitución de la Compañía, ante el Notario  
22 Público Segundo del Cantón Tulcán, y en el Registro  
23 Mercantil correspondiente. **CLÁUSULA QUINTA.-** La cuantía  
24 por su naturaleza es Indeterminada. Usted Señor Notario  
25 se servirá agregar las demás cláusulas de estilos para la  
26 validez de este instrumento público. **HASTA AQUÍ LA**  
27 **MINUTA.-** Que junto con los documentos anexos y  
28 habilitantes que se incorpora queda elevada a escritura

1 pública con todo el valor legal, y que, el compareciente  
2 acepta en todas y cada una de sus partes, minuta que  
3 firmada por el Doctor Oscar Chamorro, con  
4 profesional número ciento cuarenta y tres del Colegio de  
5 Abogados del Carchi, para la celebración de la presente  
6 escritura se observaron los preceptos y requisitos  
7 previstos en la Ley Notarial, y, leída que le fue al  
8 compareciente, por mí la Notaría, se ratifica en todo su  
9 contenido, y firma conmigo en unidad de acto quedando  
10 incorporada en el protocolo de esta notaria, de todo lo  
11 cual doy fe.-



3  
4  
5  
6  
7  
8  
9  
10  
11  
12  
13  
14  
15  
16  
17  
18  
19  
20  
21  
22  
23  
24  
25  
26  
27  
28

Dra. Teresa Rojas Narvaez  
NOTARIA DE HUACA

  
NARCIZO LEONARDO PINCHAO CHAMORRO  
C.C. 040099126.S

  
LA NOTARIA

CIUDADANIA  
 PINCHAO CHAMORRO NARCIZO LEONARDO  
 CANTON TULCAN / JULIO ANDRADE  
 19 OCTUBRE 1974  
 AGE - 38 0000 0000 00  
 CANTON TULCAN  
 JULIO ANDRADE 1974



EDUCACION  
 CASADO  
 TERCERA DEL CONSUELO LUPE  
 GONZALEZ  
 DANIEL GONZALEZ PINCHAO  
 MARIA ISABEL CHAMORRO  
 TULCAN  
 1974

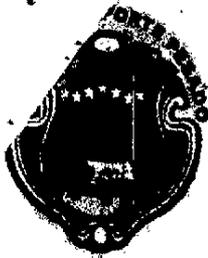


**009**  
**009 - 0237**  
 NÚMERO DE CERTIFICADO  
**0400991865**  
 CEDULA  
**PINCHAO CHAMORRO NARCIZO LEONARDO**  
 CARCHI  
 PROVINCIA  
 TULCAN  
 CANTON  
 CIRCUNSCRIPCIÓN  
 JULIO ANDRADE  
 PARROQUIA  
 ZONA  
 EL PRESIDENTE DE LA JUNTA

DE CONFORMIDAD CON EL NÚMERO 5 DEL ART. 18  
 DE LA LEY NOTARIAL VIGENTE, DOYFE: QUE LA COPIA QUE  
 ANTECEDE ES IGUAL AL ORIGINAL QUE ME FUE  
 EXPUESTO.  
 07 ABR 2014  
 SAN PEDRO DE HUACA, A. DE



Dra. Teresa Rojas Narváez  
 NOTARIA DEL CANTÓN SAN PEDRO DE HUACA



# COMPañIA DE TRANSPORTE PESADO "TITANES DEL NORTE" CIATITANORT S.A.

Julio Andrade, 04 de Julio de 2013



Señor.

**Narcizo Leonardo Pinchao Chamorro**

Presente.

De mis consideraciones:

Comunico a usted que mediante resolución de la Junta General de Accionistas celebrada el 29 de junio del 2013 de la Compañía de Transporte Pesado **TITANES DEL NORTE CIATITANORT S.A.** En la cual fue designado usted como **GERENTE GENERAL** para un periodo de dos años contados a partir de la fecha de inscripción del nombramiento en el Registro Mercantil.

La constitución de nuestra Compañía fue inscrita el día miércoles 7 de noviembre del 2007, en el Registro Mercantil de cantón Tulcán.

Particular que pongo en su conocimiento para los fines consiguientes.

Atentamente,

Sr. Manuel Antonio Romo Ayala

C.I.Nº 0400893038

**PRESIDENTE DE LA COMPAÑÍA**

**RAZON:** Yo, Pinchao Chamorro Narcizo Leonardo, acepto el nombramiento de **GERENTE GENERAL** de la Compañía de Transporte Pesado **TITANES DEL NORTE CIATITANORT S.A.**

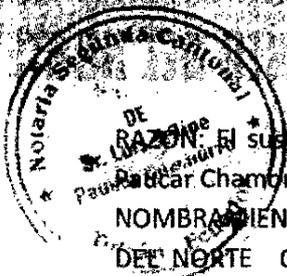
Julio Andrade, 04 de Julio de 2013

Sr. Narcizo Leonardo Pinchao Chamorro

C.I.Nº 0400991865

**GERENTE GENERAL**

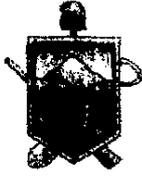
Jra. Teresa Rojas Narvaez  
NOTARIA DE TULCÁN



El suscrito Notario Público Segundo Encargado del Cantón Tulcán, señor Luis Felipe Pinchao Chamorro, CERTIFICA Y DA FE, y de acuerdo a la Ley Notarial vigente que el precedente NOMBRAMIENTO DE GERENTE GENERAL DE LA COMPAÑÍA DE TRANSPORTE PESADO TITANES DEL NORTE CIATITANORT S.A., AL SEÑOR: NARCIZO LEONARDO PINCHAO CHAMORRO, portador de la cédula de ciudadanía número: 040099186-5, que las firmas y rúbricas es igual a la cédula de ciudadanía que se me puso a la vista.

Tulcán, a 05 de Julio del 2013

EL NOTARIO  
*[Handwritten Signature]*  
Sr. Luis Felipe Pinchao

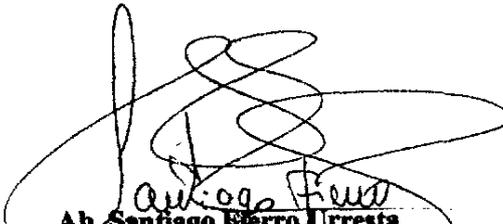


Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Tulcán  
**REGISTRO MUNICIPAL DE LA PROPIEDAD DEL CANTÓN TULCÁN**

EL REGISTRO MUNICIPAL DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL DEL CANTÓN TULCÁN, certifica que:

1.- Con fecha Diez de Julio de Dos Mil Trece queda inscrito el NOMBRAMIENTO en el Registro de MERCANTIL de tomo 1 de fojas 101 a 101 con el número de inscripción 100 celebrado entre: ([COMPANÍA DE TRANSPORTE PESADO TITANES DEL NORTE CIATITANORT SA en calidad de COMPAÑÍA]); Y([PINCHAO CHAMORRO NARCIZO LEONARDO con el cargo GERENTE GENERAL]).

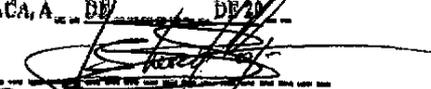
Dra. Teresa Rojas Narváez  
NOTARIA DE HUACA

  
**Ab. Santiago Pierro Urresta**  
 Registrador Municipal de la Propiedad  
 GAD MUNICIPAL DE TULCÁN

  
 Responsable: SI.

DE CONFORMIDAD CON EL NUMERAL 3 DEL ART. 18 DE LA LEY NOTARIAL VIGENTE, DOY FE QUE LA COPIA QUE ANTECEDE ES IGUAL AL ORIGINAL QUE ME FUE EXPUESTO.  
 01 ABR 2014  
 SAN PEDRO DE HUACA, A. DE DE DE 20



  
 Dra. Teresa Rojas Narváez  
 NOTARIA DEL CANTÓN SAN PEDRO DE HUACA



**Agencia  
Nacional  
de Tránsito**

**RESOLUCIÓN No. 002-RE-004-2014-ANT**

**REFORMA DE ESTATUTO**

**DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA PROVINCIAL DE REGULACIÓN Y CONTROL DE  
TRANSPORTE TERRESTRE, TRÁNSITO Y SEGURIDAD VIAL DEL CARCHI**

**AGENCIA NACIONAL DE TRÁNSITO Y SEGURIDAD VIAL**

**CONSIDERANDO:**

Que, con Ingreso No. ANT-UACR-2014-0059, de fecha 09 de enero de 2014, el representante legal de la COMPAÑÍA TITANES DEL NORTE "CIATITANORT S.A." TRANSPORTE PESADO, con domicilio en la parroquia de Julio Andrade, cantón Tulcán, provincia del Carchi, solicita la Reforma del Estatuto en el cambio del objeto social.

Que, la COMPAÑÍA DE TRANSPORTE PESADO TITANES DEL NORTE "CIATITANORT S.A.", con domicilio en la parroquia de Julio Andrade, cantón Tulcán, provincia del Carchi, es una entidad jurídica aprobada mediante Resolución No. 07.Q.IJ.004174, de fecha 18 de octubre de 2007, por la Superintendencia de Compañías.

Que, la Asamblea General de la COMPAÑÍA DE TRANSPORTE PESADO TITANES DEL NORTE "CIATITANORT S.A.", mediante acta de fecha 14 de diciembre de 2013, aprueba la Reforma de Estatuto al objeto social de la compañía.

Que, el Directorio del Consejo Nacional de Tránsito y Transporte Terrestres, mediante Resolución No. 071-DIR-2006-CNTTT de 19 de diciembre de 2006, aprueba: "1. Que todas las solicitudes de reforma de estatuto sociales que hayan presentado y que en lo posterior presenten las diferentes operadoras de transporte público, sean autorizadas en forma administrativa, facultando al Director Ejecutivo de la CNTTTSV, bajo su responsabilidad, a emitir las autorizaciones correspondientes, siempre y cuando cumplan con los requisitos exigidos para este tipo de trámites, debiendo oficiar a la Dirección Nacional de Cooperativas y/o Superintendencia de Compañías a fin de que continúen con los trámites de rigor. La autorización de reforma de estatutos sociales y cambios de modalidad, no significa bajo ningún concepto creación de operadoras, autorización para operar, incremento de cupos, cambios de socios o unidades, son única y exclusivamente autorización para reformar su estatuto social".

Que, la Dirección Técnica Provincial, mediante Informe Técnico No. 001-DT-R-UAC-ANT-2014, de fecha 20 de enero de 2014, emite informe favorable para la Reforma de Estatuto de la Operadora antes referida.

Que, la Asesoría Jurídica de la Dirección Administrativa Provincial de Regulación y Control de Transporte Terrestres, Tránsito y Seguridad Vial del Carchi, mediante Informe No. 035-AJ-2014-DAPRCTTTSV-C, del 11 marzo de 2014, recomienda se realice la reforma de estatuto solicitada por la COMPAÑÍA DE TRANSPORTE PESADO TITANES DEL NORTE "CIATITANORT S.A.", con domicilio en el cantón Tulcán, provincia del Carchi.

**RESOLUCIÓN No. 002-RE-004-2014-ANT**

**COMPAÑÍA DE TRANSPORTE PESADO TITANES DEL NORTE**

**"CIATITANORT S.A."**

**www.ant.gob.ec**

Av. Mariscal Sucre (Occidental) N°4-103 y José Sánchez.

PBX: (593)02 382 8890

Código Postal: 170528

Quito - Ecuador

Que, el Directorio de la Agencia Nacional de Regulación y Control del Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad Vial, mediante Resolución No. 084-DIR-2013-ANT, fecha 15 de mayo de 2013, resuelve: "Delegar a las o los Responsables de las Unidades Administrativas Provinciales de Regulación y Control de Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad Vial (ANT); y, la Comisión de Tránsito del Ecuador (CTE), el otorgamiento de reforma de estatuto..."

En uso de las atribuciones legales y reglamentarias.

#### RESUELVE:

1. Emitir informe **FAVORABLE** para que la COMPAÑÍA DE TRANSPORTE PESADO TITANES DEL NORTE "CIATITANORT S.A.", con domicilio en la parroquia de Julio Andrade, cantón Tulcán, provincia del Carchi, **REFORME SU ESTATUTO** de acuerdo al siguiente detalle:

#### REFORMAS.-

##### Redacción Actual.- (ARTICULO TERCERO): OBJETO.-

"El Objeto Social de la Compañía es: a) La presentación de servicio de transporte público de carga pesada mercancías y encomiendas, dentro y fuera del país, conforme con el otorgamiento del Certificado de Idoneidad por parte del Organismo competente de Tránsito y Transporte Terrestre; b) El asesoramiento técnico, logístico y personalizado en la transportación y manipuleo de toda clase de carga y mercancía, c) La importación, representación, comercialización y distribución por cuenta propia o a través de terceros de vehículos contenedores, termo refrigerante, tanques, grúas, plataformas, volquetes y demás equipos accesorios y complementos que se utilizan en el transporte de carga pesada y Extra - pesada, d) La instalación gasolineras, lavadoras, lubricadoras y todo tipo de accesorios que tenga relación a la actividad automotriz. Para el cumplimiento de su objeto, la compañía podrá realizar, celebrar y ejecutar todos los actos y contratos civiles, mercantiles, permitidos por las leyes y que tengan relación con su actividad social, principalmente para enajenación, compra y venta, importación y tráfico en General de tales bienes y servicios"

##### Redacción Propuesta.- (ARTICULO TERCERO): OBJETO SOCIAL.-

"La compañía se dedicará exclusivamente al Transporte de Carga Pesada a nivel nacional e internacional, sujetándose a las disposiciones de la Ley Orgánica del Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad Vial, sus Reglamentos y las Disposiciones que emitan los Organismos competentes en esta materia, y para cumplir con su objeto social la Compañía podrá suscribir toda clase de contratos civiles y mercantiles permitidos por la Ley relacionado con su objeto social."

Por lo tanto, se autoriza la sustitución del ARTICULO TERCERO, del Estatuto con este nuevo texto:

##### Redacción Final: (ARTICULO TERCERO): OBJETO SOCIAL.-

RESOLUCIÓN No. 002-RE-004-2014-ANT

COMPAÑÍA DE TRANSPORTE PESADO TITANES DEL NORTE

"CIATITANORT S.A."

www.ant.gob.ec

Av. Mariscal Sucre (Occidental) N°4-103 y José Sánchez.

PBX: (593)02 382 8890

Código Postal: 170528

Quito - Ecuador

Dra. Teresa Rojas Narvaez  
NOTARIA DE NO. 33



Agencia  
Nacional  
de Tránsito

“Realizar el servicio de transporte comercial exclusivo de carga pesada a nivel nacional, e internacional, sujetándose a las disposiciones de la Ley Orgánica del Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad Vial, sus Reglamentos y a las resoluciones que emitan los organismos competentes en esta materia; para cumplir con su objeto social la Compañía podrá ejecutar toda clase de actos y contratos civiles y mercantiles permitidos por la Ley.”

**Incorpórese, además en el estatuto a reformar, las siguientes disposiciones:**

“Art.- Los títulos habilitantes que reciba la compañía para la prestación del servicio exclusivo comercial de transporte de carga pesada, serán autorizados por la Agencia Nacional de Regulación y Control del Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad Vial, y no constituyen títulos de propiedad ni en todo ni en parte, por consiguiente no son susceptibles de negociación.”

“Art.- La reforma del estatuto, aumento o cambio de unidades, variación de servicios y más actividades de tránsito y transporte terrestre, lo efectuará la compañía, previo informe favorable de la Agencia Nacional de Regulación y Control de Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad Vial.”

“Art.- La compañía en todo lo relacionado con el tránsito y transporte terrestre, se someterá a la Ley Orgánica de Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad Vial, su Reglamento y a las regulaciones que sobre esta materia dictare la Agencia Nacional de Regulación y Control del Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad Vial”.

2. Se deberá dar estricto cumplimiento a la disposición legal establecida en el Art. 79 de la Ley Orgánica de Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad Vial.
3. Comunicar la presente Resolución a los Organismos competentes, para su ejecución, registro y control, a fin de que conforme con las disposiciones legales y reglamentarias pertinentes, se de trámite a la Reforma de Estatuto de la COMPAÑÍA DE TRANSPORTE PESADO TITANES DEL NORTE “CIATITANORT S.A.”.

Dada en la ciudad de Tulcán, en la Dirección Administrativa Provincial de Regulación y Control de Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad Vial del Carchi, a los 11 días del mes de marzo de 2014.

  
Ing. Yadir Pozo Obando  
DIRECTORA (E)  
DE LA DIRECCIÓN PROVINCIAL DE REGULACIÓN Y CONTROL DEL TRANSPORTE TERRESTRE, TRÁNSITO Y SEGURIDAD VIAL DEL CARCHI



LO CERTIFICO:

  
Sra. María Daniela Burgos  
SECRETARIA DE LA DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA PROVINCIAL DEL CARCHI



RESOLUCIÓN No. 002-RE-004-2014-ANT  
COMPAÑÍA DE TRANSPORTE PESADO TITANES DEL NORTE  
“CIATITANORT S.A.”  
[www.ant.gob.ec](http://www.ant.gob.ec)

Av. Mariscal Sucre (Occidental) N°4-103 y José Sánchez.  
PBX: (593)02 382 8890  
Codigo Postal: 170528  
Quito - Ecuador



# COMPañIA DE TRANSPORTE PESADO "TITANES DEL NORTE" CIA. TITANOR S.A. JULIO ANDRADE - CARCHI - ECUADOR



## ACTA N° 24

En la Parroquia de Julio Andrade a los 14 días del mes de diciembre del 2013 a las 09h00 am. Se instala la Junta General Extraordinaria de la Compañía de Transporte Pesado Titanes del Norte CIATITANORT S.A. precedida por el Sr. Gerente, Sr. Presidente y los señores accionistas de la misma en donde se trato el siguiente orden del día:

1. Constatación del Quórum.
2. Instalación de la Junta General por parte del Sr Presidente.
3. Aprobación de la reforma parcial del Estatuto (Objeto Social).
4. Resoluciones.
5. Clausura Junta General

1.- Constatación del quórum se dio lectura al listado de asistencia de los señores accionistas contando con la presencia del 67% de sus asociados (29).

Dña. Yessica Rojas Narvaz  
COPIA PARA DE HUACA

El sr Antonio Romo agradece la asistencia de los accionistas presentes y da por instalada la Junta General.

Toma la palabra el sr Leonardo Pinchao Gerente y da a conocer a los señores accionistas la reforma del Estatuto en la parte pertinente del objeto social en donde dice que la compañía presta algunos servicios y únicamente se debe hacer constar el servicio de transporte de carga pesada por carretera nacional e internacional; el señor Germán Pozo pide la palabra y solicita que se de lectura al art pertinente que va a ser reformado en donde dice **ARTICULO TERCERO: OBJETO SOCIAL**, - El objeto social de la Compañía es a) la prestación de servicio de transporte público de carga pesada mercancías y encomiendas, dentro y fuera del país, conforme con el otorgamiento del certificado de idoneidad por parte del organismo competente de Tránsito y Transporte Terrestre, b) el asesoramiento técnico, logístico y personalizado en la transportación y manipuleo de toda clase de carga y mercancías, c) la importación representación y distribución por cuenta propia o a través de terceros de vehículos contenedores, termo refrigerante, tanques, grúas, plataformas, volquetes, y demás equipos accesorios y complementos que se utilizan en el transporte de carga pesada y extra-pesada, d) la instalación de gasolineras, lavadoras, lubricadoras y todo tipo de accesorios que tenga relación a la actividad automotriz para el cumplimiento de su objeto, la compañía podrá realizar, celebrar y ejecutar todos los actos y contratos civiles, mercantiles, permitidos por las leyes y que tengan relación con su actividad



## COMPANIA DE TRANSPORTE PESADO "TITANES DEL NORTE"

social, principalmente para la enajenación, compra y venta, importación y tráfico en general de tales bienes y servicios, una vez dado a conocer el sr Antonio Romo Presidente toma la palabra y manifiesta que siendo la Reforma del Estatuto un requisito indispensable para la renovación del **PERMISO DE OPERACIÓN** solicita a todos los accionistas se pronuncien favorablemente a lo solicitado por el sr Gerente; el señor Isidro Sarchi toma la palabra y felicita al sr Gerente por el buen desenvolvimiento y preocupación de nuestra empresa que todo se mantenga en orden y apoya al señor Presidente en la solicitud antes mocionada.

Luego de haber escuchado las opiniones la junta general **RESUELVE** aprobar dicha reforma al art que dando de la siguiente manera:

R.P. / **ARTICULO TERCERO: OBJETO SOCIAL.**- La Compañía se dedicara exclusivamente a "realizar el servicio de transporte comercial exclusivo de carga pesada a nivel nacional, e internacional, sujetándose a las disposiciones de la Ley Orgánica del Transporte Terrestre, Transito y Seguridad Vial, sus Reglamentos y a las resoluciones que emitan los organismos competentes en esta materia; para cumplir con su objeto social la Compañía podrá ejecutar toda clase de actos y contratos civiles y mercantiles permitidos por la Ley".

4.- **Resoluciones:** La junta general por unanimidad aprueba la reforma del artículo tercero en lo referente al objeto social de la Reforma parcial de los Estatutos.

5.- Siendo así las 10 y 30 a.m., el sr Presidente agradece por el apoyo unánime en el fortalecimiento de nuestra Compañía y de esta manera agradece a todos sus asociados y da por clausurada la Junta General.



COMPañIA DE TRANSPORTE PESADO "TITANES DEL NORTE"  
**CIA. TITANOR S.A.**  
JULIO ANDRADE - CARCHI - ECUADOR



Atentamente,

Fuerza, Unión y Trabajo

Antonio Romo  
PRESIDENTE

Leonardo Pinchao  
GERENTE GENERAL

Alirio Benavides  
COMISARIO

Dra. Teresita Rojas Narvaez  
NOTARIA DE HUACA



# COMPANIA DE TRANSPORTE PESADO "TITANES DEL NORTE"

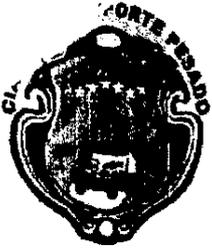
JULIO ANDRADE BARRIO ECUADOR

## LISTADO DE ASISTENCIA

### CIATITANORT S.A.

FECHA: 14-12-2013

LISTADO DE SOCIOS	HORA DE LLEGADA	FIRMA SOCIO
AREVALO PIARPUEZAN RAUL BOLIVAR	9	
AYALA AYALA MARIA DEL CARMEN	9	
BENAVIDES ALVARADO LUIS HUMBERTO	9	
BENAVIDES BENAVIDES CARLOS ALIRIO	9	
BOLAÑOS HERNANDEZ GERARDO GILBERTO	9	
CEVALLOS SALAZAR WILSON NOLBERTO		
CHACUA HERNANDEZ SIMON BOLIVAR	9	
DUARTE CHUGA WILSON FERNANDO	9	
ERAZO HERNANDEZ SEGUNDO IVAN	9	
FLORES TECA MILTON HERNESTO		
GER ALMEIDA LEONARDO RAUL	9	
GUANOCHANGA PERALTA DIEGO MAURICIO	9	
LOPEZ TITISTAR LUIS OMAR		
MEJIA ENRIQUEZ LILIAN JANETH	9.	
MELO CHAVEZ EDWIN PATRICIO	9	
MELO ENRIQUEZ JOSE ISMAEL MOISES	9	
MENA CADENA NILO EDILBERTO	9	



# COMPANÍA DE TRANSPORTE PESADO "TITANES DEL NORTE"

## CIATITANORT S.A.

JULIO ANDRADE - CARCHI - ECUADOR



Dra. Teresa Rojas Narvez

NOTARIA DE HUACA

MIÑO MARTINEZ JULIO ARQUIMEDES		
MONTENEGRO MENZA WILSON FERNANDO		
ORTEGA PANTOJA WILSON FERNANDO		
PALLES CORAL MILTON PATRICIO		
PALLO ILAQUICHE JOSE ABELARDO	9	<i>Felipe...</i>
PASPUEL PIARPUEZAN LUIS OLIVER		
PEÑAFIEL MEJIA FRANKIN EFREN	9. AM.	<i>[Signature]</i>
PINCHAO CHAMORRO JAIME MARCIAL	9	<i>[Signature]</i>
PINCHAO PEPINOSA ALIRIO JOSE	9	<i>[Signature]</i>
POZO CASTRO ANDRES ORLANDO	9	<i>[Signature]</i>
POZO CHAMORRO GERMAN ALBERTO	9	<i>[Signature]</i>
POZO GUTIERREZ MAURICIO FERNANDO	9	<i>[Signature]</i>
PUNETATE AYALA WILLIAM OSWALDO	AM. 9	<i>[Signature]</i>
PULISTAR PULISTAR BRAYAN SANTIAGO	9	<i>[Signature]</i>
REVELO TUCANEZ PORFIRIO MARCELO		
ROSETO ESTRADA VICENTE NOLVERTO	9	<i>[Signature]</i>
ROSETO ROSETO DIEGO BAYARDO		
SARCHI ENDARA SEGUNDO ISIDRO	AM. 9	<i>[Signature]</i>
TATES DIAZ PEDRO EDILERTO		
TULCAN MEJIA ROBER ABDON	9	<i>[Signature]</i>



# COMPANIA DE TRANSPORTE PESADO "TITANES DEL NORTE"

JUJO ANDRADE - CARCHI - ECUADOR

TULCANAZA PANTOJA OMAR ARTURO		Alexander Tulcanaza
YANDUN MARTINEZ RODOLFO FERNANDO	9	JRFYM
YEPEZ NOGUERA SEGUNDO EUCLIDES		
LANDAZURI ANDRES		

**Leonardo Pinchao**  
**GERENTE GENERAL**

**Antonio Romo**  
**PRESIDENTE**

DE CONFORMIDAD CON EL NUMERAL 5 DEL ART. 18  
DE LA LEY NOTARIAL VIGENTE, DOY FE QUE LA COPIA QUE  
ANTECEDE ES IGUAL AL ORIGINAL QUE ME FUE  
EXPUESTO.

SAN PEDRO DE HUACA, A 01 DE ABR DE 2016



Dra. Teresa Rojas Narváez  
NOTARIA DEL CANTÓN SAN PEDRO DE HUACA



SUPERINTENDENCIA  
DE COMPAÑÍAS Y VALORES

**RESOLUCIÓN No. SCV.IRQ.DRASD.SAS.14.002385**

Dr. Oswaldo Noboa León  
SUBDIRECTOR DE ACTOS SOCIETARIOS



**CONSIDERANDO:**

QUE se han presentado a este Despacho tres testimonios de la escritura pública otorgada ante el Notario Primero del cantón San Pedro de Huaca el 1 de abril de 2014, que contiene la reforma de estatutos de la COMPAÑIA DE TRANSPORTE PESADO TITANES DEL NORTE CIATITANORT S.A, con la solicitud para su aprobación;

QUE la Subdirección de Actos Societarios, mediante Memorando No. SCV.IRQ.DRASD.SAS.14.2014.2231 de 10 de junio de 2014, ha emitido informe favorable para su aprobación;

EN ejercicio de las atribuciones asignadas mediante Resolución ADM-14-006 del 6 de febrero de 2014.

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR** la reforma de estatutos de la COMPAÑIA DE TRANSPORTE PESADO TITANES DEL NORTE CIATITANORT S.A., en los términos constantes de la referida escritura; y, disponer que un extracto de la misma se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en el cantón Tulcán.

**ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER:** Que los Notarios Primero del cantón San Pedro de Huaca y Segundo del cantón Tulcán tomen nota al margen de las matrices de la escritura pública que se aprueba y de la de constitución, en su orden, del contenido de la presente Resolución; y, sienten en las copias las razones respectivas.

**ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER:** Que el Registrador de la Propiedad del cantón Tulcán, en el Registro Mercantil a su cargo, inscriba la escritura y esta Resolución; tome nota de tal inscripción al margen de la constitución y sienten en las copias las razones del cumplimiento de lo dispuesto en este artículo.

Cumplido lo anterior, remítase a este Despacho copia certificada de la escritura pública.

COMUNÍQUESE.- DADA y firmada en el Distrito Metropolitano de Quito, 12 de junio de 2014.

Dr. Oswaldo Noboa León DE CONFORMIDAD CON EL NUMERAL 5 DEL ART. 18  
SUBDIRECTOR DE ACTOS SOCIETARIOS NOTARIAL VIGENTE, DOY FE: QUE LA COPIA QUE  
ANTECEDE ES IGUAL AL ORIGINAL QUE ME FUE  
EXPUESTO.  
SAN PEDRO DE HUACA, A 19 JUN 2014 DE 20

MEG/  
EXP. 160905  
Tr. 01.1.14.000420

0000011

Se otorgo ante mi, en fe de ello confiero esta **TERCERA COPIA CERTIFICADA**, Firmada y sellada en la ciudad de Huaca, en la misma fecha de su otorgamiento.



**DRA. TERESA ROJAS NARVÁEZ**  
**NOTARIA PRIMERA DEL CANTÓN SAN PEDRO DE HUACA**

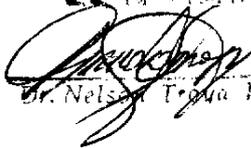
**ZON:** Dando cumplimiento a lo ordenado por la Superintendencia de Compañías, en la persona del Señor Doctor Oswaldo Noboa León, Subdirector de Actos Societarios de la Superintendencia de Compañías y Valores, mediante Resolución número SCV.IRQ.DRASD.SAS.14.002335, se aprueba la Reforma de Estatutos de la **COMPAÑÍA DE TRANSPORTE PESADO TITANES DEL NORTE CIATITANOR S.A.** Tome nota de la presente, en la matriz correspondiente, Huaca a Trece de Junio del año dos mil catorce.



**DRA. TERESA ROJAS NARVÁEZ**  
**NOTARIA PRIMERA DEL CANTÓN SAN PEDRO DE HUACA**

....RAZÓN: Dando cumplimiento a lo dispuesto en el artículo segundo, de la Resolución número SCV.IRQ.DRASD.SAS.14.002335 emitida por el doctor Oswaldo Noboa León, SUBDIRECTOR DE ACTOS SOCIETARIOS, tomé nota al margen de la matriz de escritura de constitución de la Reforma de Estatutos, celebrada en la Notaria Primera del Cantón San Pedro de Huaca, el primero de abril del dos mil catorce.- Aprobación de la misma que por la presente resolución efectúa la Superintendencia de Compañía.- Doy fe.- El Notario.- Tulcán, a 16 de junio del 2014.-



**EL NOTARIO**  
  
Dr. Nelson Troya Pazmiño



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE TULCÁN



0000012

71

**EL REGISTRO MUNICIPAL DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL DEL CANTÓN TULCÁN, certifica que:**

1.- Con fecha Veintisiete de Junio de Dos Mil Catorce queda inscrito el contrato REFORMA DE ESTATUTOS en el Registro de CONSTITUCIÓN DE COMPAÑIAS de tomo 1 de fojas 37 a 37 con el número de inscripción 27 celebrado entre: ([COMPAÑIA DE TRANSPORTE PESADO TITANES DEL NORTE CIATITANORT SA en calidad de COMPAÑIA], [SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS en calidad de AUTORIDAD COMPETENTE]).

2.- Con fecha Veintisiete de Junio de Dos Mil Catorce queda inscrito RESOLUCIÓN No. SCV.IRQ.DRASD.SAS.14.002335 del doce de junio del dos mil catorce, en el Registro de CONSTITUCIÓN DE COMPAÑIAS de tomo 1 de fojas 38 a 38 con el número de inscripción 28 celebrado entre: ([SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS en calidad de AUTORIDAD COMPETENTE], [COMPAÑIA DE TRANSPORTE PESADO TITANES DEL NORTE CIATITANORT SA en calidad de COMPAÑIA]).

**Dr. Vinicio Sotomayor Bravo**  
**Registrador Municipal de la Propiedad y Mercantil**  
**GAD MUNICIPAL DE TULCÁN ( E )**

Elaborado: Sofia Ibarra  
■■■■■